

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

FUNDACIÓN LAS HUELLAS DEL PASADO

ACTA No. 001 – REFORMA ESTATUTARIA Y AUTORIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 10:00 a.m. del día primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunió de manera extraordinaria la JUNTA DIRECTIVA de la Fundación Las Huellas del Pasado, previa convocatoria realizada por la Representante Legal el día 25 de septiembre de 2025, mediante comunicación electrónica enviada a todos los miembros que la integran, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretaria de la reunión.
3. Aprobación de reforma estatutaria.
4. Autorización a la Representante Legal para adelantar el trámite de calificación y permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
5. Lectura y aprobación del acta.

1. Verificación del quórum

La Secretaria designada verifica la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman la Junta Directiva, cuatro (4) de cuatro (4), por lo cual se declara la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con los estatutos vigentes de la Fundación.

2. Designación de Presidente y Secretaria de la reunión

Por decisión unánime de los miembros presentes, se designa como Presidenta de la reunión a la señora Rosa Elena Gómez, y como Secretaria a la señora Derlis Dayali Estupiñán, quienes aceptan los cargos.

3. Aprobación de la reforma estatutaria

La Presidenta informa que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, corresponde exclusivamente a la Junta Directiva aprobar las reformas estatutarias.

Acto seguido, somete a consideración de los miembros la propuesta de adición del artículo 6A a los estatutos de la Fundación, relacionada con el régimen de aportes y excedentes, la cual es aprobada por unanimidad, quedando incorporada con el siguiente tenor:

Artículo 6A – Régimen de aportes y excedentes

- a. Los aportes realizados por los asociados no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación.
- b. Los excedentes generados por la Fundación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad,

ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

4. Autorización para solicitud ante la DIAN

La Junta Directiva, en ejercicio de las facultades conferidas por los estatutos sociales y la normatividad vigente, autoriza de manera expresa a la señora Rosa Elena Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.878.806, en su calidad de Representante Legal Principal de la Fundación Las Huellas del Pasado, para que, en nombre y representación de la entidad, adelante todas las gestiones necesarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, tendientes a la solicitud de calificación y permanencia como contribuyente del Régimen Tributario Especial (RTE) para el año gravable 2025.

En desarrollo de esta autorización, la Representante Legal queda facultada para suscribir, presentar y radicar formularios, solicitudes, certificaciones, reformas estatutarias, anexos, escritos, recursos y demás documentos exigidos por la normatividad tributaria aplicable, así como para realizar las actuaciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de dicho trámite.

5. Lectura y aprobación del acta

Leída la presente acta, esta es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva asistentes, dejando constancia de su conformidad mediante la firma correspondiente.

FIRMAS Y AUTORIZACIÓN DE COPIA

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

La presente acta corresponde fielmente a lo ocurrido en la reunión de la Junta Directiva Extraordinaria celebrada el primero (1) de octubre de 2025, y constituye copia fiel y exacta del acta original que reposa en el Libro de Actas de la Fundación. En consecuencia, se autoriza expresamente su expedición y presentación ante la Cámara de Comercio de Cali, la DIAN y demás autoridades o entidades que lo requieran, de conformidad con el artículo 189 del Código de Comercio.

Firmado por:


• **Rosa Elena Gómez**
Presidenta
C.C. 31.878.806


• **Derlis Dayali Estupiñán**
Secretaría
C.C.

Anexo 1 – Listado de Fundadores y Miembros Activos

En cumplimiento de los requisitos formales y como respaldo a la información consignada en los formatos exigidos por la DIAN, se relacionan a continuación los nombres, identificaciones y domicilios de los miembros fundadores y activos de la Fundación Las Huellas del Pasado:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIO	DOMICILIO
Rosa Elena Gómez	31.878.806	Cali	Diag. 109 #26g-53
Diego Luis Lozano	16.833.378	Jamundí	Cra. 26k #106-42
Derlis Dayali Estupiñán	1.143.933.455	Cali	Diag. 109 #26g-53
Livi Yurani Estupiñán	38.613.830	Cali	Cra. 26k #106-42

Este listado corresponde a los fundadores activos que participaron en la reunión extraordinaria del 1 de octubre de 2025, con voz y voto, y cuyo quórum fue verificado y registrado en el acta correspondiente.